



**AUTORIZA SERVICIO DE TRANSPORTE
PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2629,

SANTIAGO,

VISTO :

26 SET. 2011.

Lo dispuesto en el D.S. N° 80, de 2004, del
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad a lo señalado en el
artículo 10 del D.S. N° 80, citado en el Visto, corresponderá al Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones dictar una resolución por medio de la cual se autorizará la
prestación del servicio de transporte privado.

2.- Que la solicitud presentada por Raúl
Fernando Olguín Godoy (Ing. N° 33304), de 31.08.2011, fueron observadas en su oportunidad a
través del ORD. LG/SM N° 6983, de 12.09.2011, en virtud de que su presentación no cumplía con
las exigencias contenidas en el referido Decreto Supremo.

3.- Que, a través del Ingreso a Oficina de
Partes, de esta Secretaría Regional, N° 35406, de 14.09.2011, el interesado subsanó las
observaciones efectuadas.

RESUELVO:

1°.- Autorícese a Raúl Fernando Olguín Godoy,
para prestar Servicio de Transporte Privado de Turismo con el (los) vehículo(s) que se señala(n) a
continuación:

PLACA PATENTE	TIPO DE VEHICULO	AÑO FABRICACION	N° DE ASIENTOS	NOMBRE PROPIETARIO
BBYV-32	Minibús	2008	9	Raúl Fernando Olguín Godoy

2°.- La autorización conferida tendrá carácter
de General.

3°.- Conjuntamente con la presente
resolución, se hace entrega de la constancia a que alude el artículo 11 del D.S. N° 80, de 2004,
citado en el visto.

4°.- En caso de modificación de cualquiera de
los antecedentes que motivaron el otorgamiento de esta autorización, el responsable del servicio
deberá informar por escrito dentro del plazo de 5 días hábiles de ocurrido el hecho que dio lugar a
la modificación.

5°.- Notifíquese la presente resolución a Raúl
Fernando Olguín Godoy, con domicilio en Río Maipo N° 3616, comuna de Recoleta.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
SERGIO STEPHAN DORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA

APP/ras

Ing N° 35406